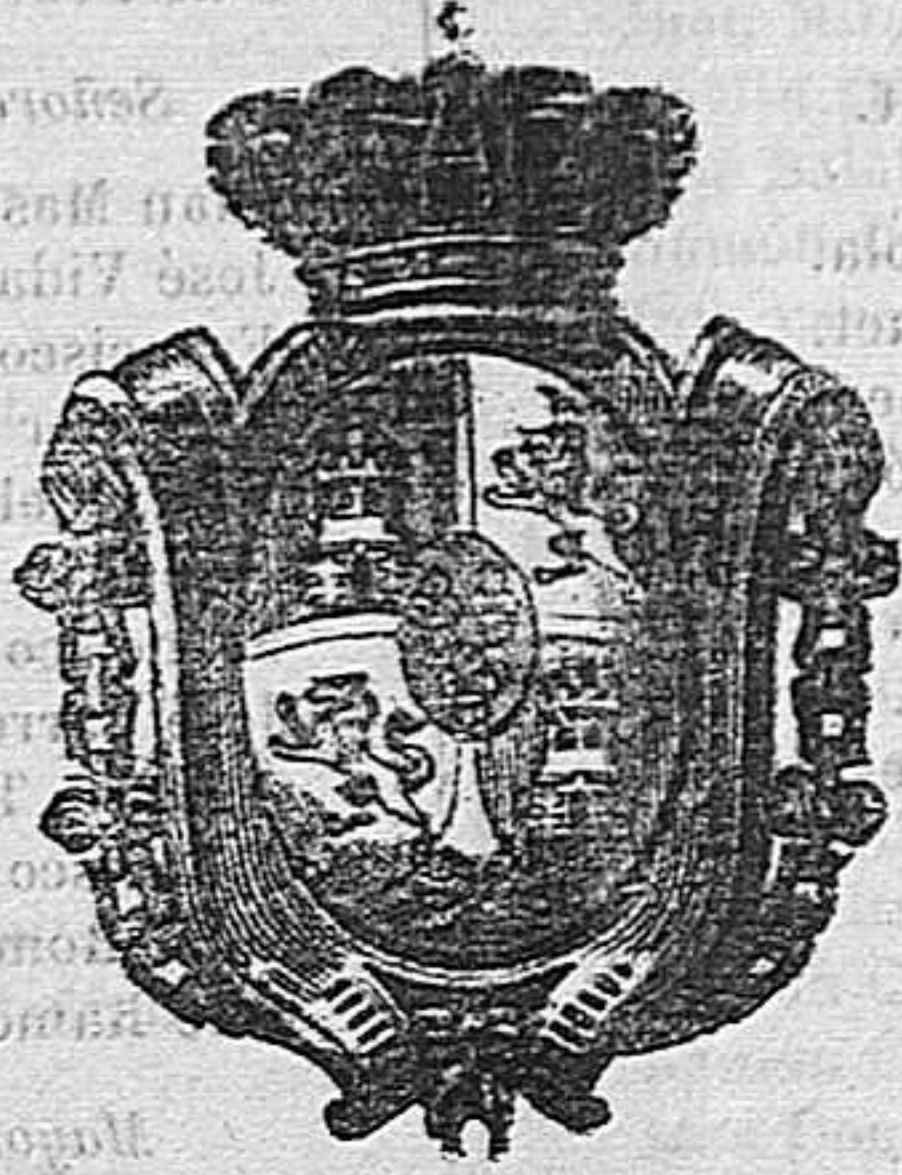


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12:50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 722

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Aguas

El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, en comunicación fechada el 20 del actual, me dice lo que sigue:

«Con fecha 15 del actual me dice el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas lo que sigue: Con esta fecha me dice de Real orden el Excmo. Sr. Ministro de Fomento lo que sigue: Ilmo. Sr.: En atención á la gran importancia del proyecto de riegos del alto Aragón presentado por D. Francisco de P. Romañá Suari que abarca considerable extensión de terreno de varias provincias y la necesidad de que intervenga en la información ordenada numerosos centros oficiales; S. M. el Rey (Q. D. G.) encontrado justificada la propuesta de la División Hidráulica del Ebro, ha tenido á bien disponer que el plazo de información para el citado proyecto sea de sesenta días en vez de treinta que señala la Real orden de 22 de Enero último. Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Lo que tengo el honor de transcribir á V. S. para su publicación en el Boletín oficial de la provincia de su digno mando.»

Lo que, en cumplimiento de lo interesado por la División Hidráulica del Ebro, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda afectar tal petición y á los efectos procedentes.

Tarragona 26 de Febrero de 1912.
El Gobernador, Federico Schwarziz

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 723

GOBIERNO CIVIL DE LÉRIDA

Edicto

D. Joaquín Teorío de la Vega, Gobernador civil de esta provincia, hago saber: Que según me participa el señor Director del Manicomio de San Baudilio de Llobregat, se fugó de dicho Manicomio el día 21 de Octubre último, el asilado Juan Sirvent Mayoral, de 33 años de edad, soltero, natural de Bescarón, de esta provincia, hijo de Jaime y Buenaventura, y como á pesar de las gestiones practicadas para su busca y captura y reingreso en el mencionado establecimiento frenopático, no ha sido habido, ruego á todas las Autoridades, Guardia civil y Agentes de vigilancia y seguridad practiquen las gestiones necesarias para averiguar el paradero del indicado individuo, cuyas señas son las siguientes: estatura regular, moreno, pelo negro, presenta un bocio voluminoso en el lado derecho del cuello; y habido que sea ponerlo á disposición del Director del mencionado Manicomio de San Baudilio de Llobregat, para su reingreso en el mismo, dando cuenta á este Gobierno para notificarlo á la familia del indicado demente que interesa este servicio.

Lérida 17 de Febrero de 1912.—
J. Tenorio.

Núm. 724

AYUNTAMIENTO DE REUS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Ciurana Majjó.
- Ramón Pallejá Vendrell.
- Manuel Gusi Vilá.
- Pedro Ambrós Fabregat.
- Jaime Socías Meix.
- Salvador Bonet Marsillach.
- Tomás Barberá Figuerola.
- Fructuoso Granell Ramón.
- Juan Elías Guinjoán.
- Eduardo Navás Felip.

- D. Emilio Briansó Planas.
- Antonio Sugañes Olivé.
- Pedro Sendrós Vernis.
- Evaristo Fábregas Pamies.
- Juan Prats Grau.
- José Ferrer Folch.
- Ignacio Durán Salvat.
- Manuel Sardá Martí.
- Domingo Alberich Vilélla.
- Juan Amigó Pujol.
- Manuel Casagualda Navás.
- Tomás Piñol Gassull.
- Pedro Barrufet Puig.
- Francisco Llauradó Rodón.
- Eduardo Recasens Mercadé.
- José Benet Soler.
- Pedro Cavallé Llagostera.

Mayores contribuyentes

- D. José M. Tarrats Homdedeu.
- Juan Vilella Estivill.
- Román Perpiñá Ciurana.
- Pablo Casas Grau.
- Enrique Izaguirre Basterretche.
- Jaime Blasco Roure.
- Ricardo Guix Piracés.
- Antonio Gispert Padró.
- Gabriel Ferrater Gili.
- Pedro Fontana Gatell.
- José Ornosá Murgades.
- Ramón Miró Sans.
- Isidro Llauradó Gibert.
- José Salvat Barenys.
- Francisco Miró Sans.
- Ernesto Camps Fortuny.
- Francisco Bufill Capdevila.
- Pablo Jaumá Ferré.
- Jaime Plana Salvat.
- Miguel Capdevila Pujol.
- Francisco Plá Alberich.
- Antonio Pellicer Domenech.
- Ricardo Mata Miaróns.
- Antonio Serra Pamies.
- Ramón Mayner Socías.
- Juan Vilanova Domingo.
- Ramón Vilella Estivill.
- Pedro Fonts Llauradó.
- Sebastián Miró Camps.
- Felio Gassull Roig.
- Tomás Giró Bruget.
- Francisco Vallverdú Palau.
- Sebastián Massó Simó.
- Jaime Llorens Munsech.
- Francisco Sostres Gil.
- Pablo Font de Rubinat.
- José Montserrat Vergés.
- Miguel Vidiella Gomis.
- Juan Boqué Reverter.
- Antonio Plana Plana.
- Antonio Sardá Martí.
- José M. Sunyer Guardiola.
- Antonio Plana Salvat.

- D. José Blanch Oliva.
- Jaime Roig Mallafré.
- Matías Ferrando Barbe.
- Juan Carpa Calbó.
- Juan Vergés Marca.
- José Ferré Cabré.
- Agustín Casanovas Puig.
- Miguel Alimbau Minguell.
- Juan Grau Gené.
- Marcos Massó Benach.
- Juan Malet Amfres.
- Manuel Casagualda Busquets.
- Juan Llopis Fontana.
- Pablo Jové Pons.
- Pablo Casas Carnicer.
- José M. Gispert Munté.
- José M. Mallorquí Gibert.
- Gabriel Claramunt Bonet.
- Francisco Pujol Vicheto.
- Juan Freixa Borrell.
- Pedro Ollé Sardá.
- José Vilá Guot.
- José Baget Lastortres.
- Rafael Codina Balléster.
- Narciso Musté Prats.
- Juan Bautista Casals Picart.
- Enrique Odena Giro.
- José Sans Ferré.
- Joaquín Navás Padró.
- Pedro Batlle Roig.
- Francisco Padrol Cailá.
- Antonio Gebellí Esteve.
- Francisco Vila Marca.
- José Aguadé Busquets.
- José Camps Fortuny.
- José Pons Domingo.
- Juan Llauradó Prats.
- Gabriel Bofarull Brunet.
- José Nolla Roig.
- Francisco Bofarull Cort.
- Hermenegildo Mariné Miralles.
- Juan Vallés Vallduyí.
- Francisco Prius Demestres.
- Calixto Martí Padró.
- Salvador Marca Minguell.
- Tomás Jordi Espinás.
- Luis Querol Tomás.
- Juan Tomas Catalá.
- Martin Martí Solá.
- José Olivé Martí.
- Pedro Fábregas Pamies.
- José Sardá Vernis.
- Cayetano Amar Martí.
- Francisco Montagut Macip.
- José Boqué Balcells.
- José Vallcorba Ferrer.
- Martin Martí Martí.
- Jaime Sagarra Constantí.
- Hipólito Montseny Pamies.
- José Arandes Llopart.
- Isidro Llevat Espart.
- Juan Elías Catalá.

D. José Giner García.
Miguel Sabat Boix.
Juan Serra Cort.
Reus 1.º de Febrero de 1912.—El
Alcalde, José Ciurana.
Núm. 725

AYUNTAMIENTO DE NULLES

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Gené Boronat.
Francisco Boronat Montserrat.
Manuel Solé Pallarés.
José Llagostera Mulet.
Juan Amat Ribas.
Juan Mercadé Ventura.
Eduardo Boada Pallarés.

Mayores contribuyentes

D. Juan Busquets Bundó.
Salvador Boada Mañé.
José Figuerola Castellet.
Pedro Gené Casellas.
Juan Solé Pallarés.
Juan Calbet Boronat.
José Boada Vendrell.
Juan Gibert Cabeza.
Juan Calbó Vidal.
Francisco Vidales Calbó.
Narciso Mateu Fortuny.
Juan Calbó Domingo.
Pablo Domingo Sabaté.
José Pallarés Pujol.
Pedro Llenas Boada.
Francisco Figuerola Musté.
Ramón Rovira Fontanilles.
Juan Vallyé Vallvé.
Pablo Montserrat Boada.
Andrés Saumell Virgili.
Juan Queraltó Orpí.
Pedro Domingo Mestre.
Pedro Recasens Magriñá.
Juan Aubia Musté.
José Segarra Badía.
Eduardo Boada Mañé.
Pablo Vilanova Amat.
Pablo Targa Recasens.
Nulles 26 de Enero de 1912.—El
Alcalde, José Gené.
Núm. 726

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Pablo Ferrer Ferrer.
José Pey Benaven.
Martín Alcoverro Borrás.
Pablo Mañá Bardén.
Gabriel Borrás Vidal.
Lorenzo Vidal Domenech.
Francisco Salvadó Amargós.
Juan Lluís Brú.
José Suñé Pérez.

Mayores contribuyentes

D. José Cugat Chiveli.
Joaquín Ferrer Alvarez.
Ramón Ferrer Vidal.
José Domenech Vallespi.
Ramón Domenech Navarro.
Ramón Folqué Escolá.
Tomás R. Ferrer Berengué.
Francisco Vidal Navarro.
Antonio Serrano Font.
José Ferrer Ferrer.
José Artiola Suñé.
Agustín Tarragó Artiola.
Enfrasio Ferrer Martíell.
Juan Blasco Puey.

D. Juan Domenech Vidal.
José Urgell Busom.
Serapio Suñé Domenech.
Vicente Bosquet Vallespi.
Ramón Clua Prisach.
Juan Domenech Cugat.
José Briansó Vidal.
Joaquín Tarragó Artiola.
Lorenzo Juanós Bosquet.
José Vandellós Domenech.
Lorenzo Vidal Amargós.
Joaquín Peig Clua.
José Pellisa Domenech.
Mariano Fornós Vidal.
Ramón Berengué Vallespi.
José Tarragó Artiola.
José Tarragó Vernet.
Pablo Sampé Tarragó.
Lorenzo Pey Paulo.
Carlos Tarragó Vernet.
Ramón Domenech Vidal.
Vicente Pey Benaven.
Villalba 29 de Enero de 1912.—El
Alcalde, Pablo E. Ferrer.—El Secretario, Juan Solé.
Núm. 727

AYUNTAMIENTO DE TIVENYS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Piñol Pino.
Francisco Mauri Montardid.
Benito Estupiñá Marqués.
José Borrás Roig.
José Beltrán Sabaté.
Francisco Barberá Curto.
José Alcoverro Beltrán.
Vicente Carles Esmel.
Daniel Puyo Cabanes.

Mayores contribuyentes

D. Juan Alcoverro Amorós.
Benito Beltrán Audí.
José Alcoverro Audí.
Miguel Montardid Adell.
Andrés Altadill Badía.
José Piñol Audí.
Francisco Piñol Piñol (Vardillo).
José Beltrán Piñol (Cabanes).
Francisco Beltrán Audí.
Gaspar Espuny Mauri.
Isidro Piñol Piñol.
Miguel Galbe Barberá.
Francisco Mauri Piñol (Maixina).
José Estupiñá Ascot.
José Bengochea Grañana.
Domingo Fons Piñol.
Francisco Barberá Beltrán.
José Piñol Mauri.
Juan Piñol Piñol.
Francisco Piñol Pino.
Juan Bonavida Povill.
José Piñol Fons.
Enrique Piñol Piñol.
Francisco Sabaté Curto.
Pedro Piñol Pino.
Francisco Estupiñá Ascot.
José Beltrán Alcoverro.
Benito Borrás Piñol.
José Cabanes Beltrán.
Francisco Estupiñá Pino (Nen).
Juan Fons Gisbert.
Francisco Beltrán Alcoverro.
José Lluís Piñol.
Manuel Altadill Piñol.
José Bonavida Povill.
Benito Mauri Borrás.
Tivenys 1.º de Enero de 1912.—El
Alcalde, José Piñol.—P. A. D. A., Juan
Piñol, Secretario.
Núm. 728

AYUNTAMIENTO DE VENDRELL

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir

Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Mascaró Cregul.
José Vidal Galofré.
Francisco Guitart Jansal.
Salvador Sonet Rubió.
José Güell Jener.
José Gay Rigual.
Francisco Badía Vendrell.
José Carreras Trillas.
Antonio Trillas Borrut.
Francisco Vidal Socías.
Juan Romeu Nin.
José Ramón Blanch.

Mayores contribuyentes

D. Juan Soler Galofré.
Salvador Eurás Escofet.
Melchor Escofet Vidal.
Juan Recasens Minguella.
José María Ribas Fons.
Juan Socías Colomer.
Ramón Guardiola Ferrer.
Jaime Miró Bassa.
Esteban Porta Perearnau.
José Nin Mallafré.
Rafael Fusté Güell.
Emilio Lleó Escofet.
Miguel Berenguer Dilla.
José Orpinell Gay.
Evaristo Juliveri Calbó.
José Recasens Minguella.
Antonio Socías Bassa.
José Parera Escofet.
Francisco Fernandez Zorrilla.
Antonio Reig Mallafré.
Salvador Giró Nin.
Juan Magriñá Rovira.
Juan Nin Porta.
Salvador Esvertit Salvó.
Manuel Trayner Gassull.
Pablo Milá Nin.
José Magriñá Romeu.
Federico Soler Almirall.
Salvador Vidal Porta.
José Figueras Comas.
José Solé Sonet.
Narciso Socías Sonet.
Pablo Mata Estalella.
Buenaventura Salvó Roses.
Ginés Alsina Jas.
José Ferrán Carbó.
Antonio Martorell Juliveri.
Ramón Fontana Esteve.
Victorino Santamaría Tous.
Salvador Vidal Romeu.
José Sanmiguel Segalá.
Inocencio José Vives Ramón.
Antonio Trillas Ivern.
Jaime Palau Badía.
Emilio Folch Andreu.
Bienvenido Armengol Nin.
Domingo Mata Pueyo.
Salvador Raventós Fortuny.
Vendrell 10 de Enero de 1912.—El
Alcalde, Juan Mascaró.—El Secretario
accidental, J. Nin.
Núm. 729

AYUNTAMIENTO DE FLIX

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Mestres Diez.
Ramón Blanch Ferrús.
José Torres Alabart.
Pedro Ceró Cervelló.
Carlos Rams Sales.
Salvador Sánchez Bagés.
Mateo Suñé Pujol.
Francisco Pujol Galcerá.
Francisco Estopá Mulet.
Carlos Masot Sabaté.

Mayores contribuyentes

D. Emilio Alíes Galcerá.
Ramón Alíes Galcerá.
Ramón Bages Galcerá.
Francisco Bages Porta.
Francisco Bartolomé Cervelló.
José Bartolomé Grau.
José Castellvi Llop.
Luis Castellvi Torres.
Ramón Catalá Cervelló.
Juan Catalá Segarra.
Carlos Catalá Torres.
Pedro J. Ceró Masip.
Pablo Cervelló Vaqué.
Luis Damián Blay.
Miguel Daura Roigé.
Miguel Estopá Viarnés.
Ramón Ferrús Agramunt.
Ramón A. Ferrús Gasset.
José Ferrús Pecullá.
Miguel Ferrús Raduá.
Ramón Fontanilles Vilás.
Juan Forcades Masot.
Roque García Llecha.
Alfonso Gasset Llop.
José Llecha Galcerán.
Manuel Llop Pecullá.
Antonio Mur Ferrús.
Antonio Oriol Castellet.
Joaquín Oriol Serrano.
Miguel Pardell Alabart.
Felix Rey Mateu.
Antonio Rodes Terré.
Domingo Sabaté Aguilá.
Francisco Sabaté Forcades.
Juan Sabaté Vidal.
Miguel Sales Ciuraneta.
José Sanz Batiste.
José Tarragó Vaqué.
Juan Torres Masip.
José Viarnés Armora.
Flix 4 de Febrero de 1912.—El
Alcalde, José Mestres.—El Secretario, Joa-
quín Arraez.
Núm. 730

AYUNTAMIENTO DE BISBAL DEL PANADÉS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Salvador Solé Mañé.
Ramón Garriga Casellas.
Juan Cañellas Riambau.
Antonio Mestre Solé.
Salvador Pascual Mestre.
Pablo Bundó Mestre.
José Batet Prim.
José Garriga Casellas.
José Rabell Solé.

Mayores contribuyentes

D. José Mañé Ventosa.
Salvador Cañellas Bundó.
Juan Casellas Arbós.
Salvador Pascual Solé.
Pedro Palau Carbonell.
José Calvet Galofré.
Jaime Solé Saumoy.
Salvador Mañé Alujas.
Antonio Ribas Raventós.
José Esteve Solé.
Pablo Campanera Alujas.
Silvestre Papiol Giró.
Pedro Rovira Galofré.
Jaime Garriga Galofré.
José Sorder Ivern.
Juan Esteve Domingo.
Magin Guasch Solé.
Elias Poch Romagosa.
Pablo Bundó Alujas.
José Pugibet Bricollé.
José Andreu Vallés.
Juan Solé Guasch.
Salvador Solé Serramiá.
José Gassull Romagosa.
José Turdiu Ilari.
Salvador Saumoy Carol.

D. Antonio Domingo Sans.
 Juan Pugibet Galofré.
 Magin Martí Casellas.
 Salvador Cañis Güell.
 Ramón Garriga Bertrán.
 José Nin Galofré.
 José Bundó Sabaté.
 Juan Martí Ventura.
 Lorenzo Pros Garriga.
 Juan Cañis Bergadá.
 Bisbal del Panadés 27 de Enero de 1912.—El Secretario, Antonio Ribes.
 —V.º B.º—El Alcalde, Salvador Solé.
 Núm. 731

AYUNTAMIENTO DE CUNIT.

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Mestre Cucurella.
 Cristóbal Almirall Romeu.
 Cristóbal Romagosa Güell.
 Juan Hugué Lleó.
 José Solé Casañas.
 Pedro Font Farré.

Mayores contribuyentes

D. Juan Alba Ivernt.
 José Almirall Mañé.
 Miguel Casañas Marcillas.
 Juan Farré Mestres.
 Cristóbal Ferrando Recasens.
 Magin Ferrando Recasens.
 Antonio Farré Capdet.
 Juan Giralt Mestres.
 Juan Hugué Batlle.
 Melchor Hugué Batlle.
 José Hugué Batlle.
 Jaime Jané Solé.
 Juan Martí Mestre.
 Juan Mestre Rafols.
 Pedro Mestre Cucurella.
 Pablo Marcé Marcé.
 Juan Mercadé Solé.
 Jaime Marcé Robert.
 Cirilo Miró Altet.
 Juan Ricart Rovira.
 Juan Romugosa Güell.
 Pedro Soler Mestre.
 Jaime Solé Torrents.
 Francisco Serra Cortés.
 Cunit 1.º de Febrero de 1912.—El Alcalde Presidente, José Mestre.—Por A. del A. C., el Secretario, Luis Arnabat.

Núm. 732

AYUNTAMIENTO DE PLA DE CABRA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Batalla Pons.
 José Gavarró Rosell.
 Antonio Valladosera Pujol.
 Francisco de A. Valls Coll.
 Gregorio Ribé Anglés.
 Magin Ferré Tarragó.
 Carlos Balaña Rosell.
 Jaime Canela Esplugas.
 José Miquel Vilá.

Mayores contribuyentes

D. Pedro Batlle Rosich.
 Salvador Balcells Artigas.
 Juan Boronat Estalella.
 Juan Cunillera Vivó.
 Antonio Cunillera Oliva.
 Francisco Rosell Bergadá.
 Antonio Caral Pujol.
 José Compte Valls.
 Pedro Esplugas Pujol.

D. José Ferrer Marimón.
 Pablo Ferré Roig.
 José Ferré Rosell.
 Antonio Fortuny Roset.
 Magin Figueras Ferré.
 José Gual Ferrando.
 Jaime Güell Ferré.
 José Llorens Pujol.
 Juan Martí Ribé.
 Andrés Moncusí Gasol.
 Francisco Plana Rull.
 José Pujol Boada.
 Francisco Pujol Güell.
 Ramón Pujol Pujol.
 Jaime Pujol Valls.
 José Ribé Torné.
 Miguel Roviroza Raventós.
 José Antonio Rosell Padreny.
 José Rosell Junqué.
 Andrés Rodón Baldrich.
 Pedro Ribé Torné.
 Pablo Solanes Alberich.
 Andrés Tous Parés.
 Antonio Toldrá Garriga.
 Salvador Tosas Segura.
 Salvador Vila Fons.
 Ramón Valladosera Alari.

Pla de Cabra 31 de Enero de 1912.
 —El Alcalde, Juan Batalla.—El Secretario, Pablo Magriñá.

Núm. 733

AYUNTAMIENTO DE VALLFOGONA DE RIUCORP

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Llobet Llobet.
 Ramón Duch Rosell.
 Juan Santacana Corbella.
 Mariano Martí.
 José Corbella Sanfeliu.
 Francisco Guim Seuba.
 José Pons Marcé.

Mayores contribuyentes

D. Miguel Piera Martí.
 Ramón Cervera Miró.
 José Corbella Martí.
 Magin Corbella Salvadó.
 Francisco Llobet Segura.
 Francisco Martí Guim.
 Francisco Corbella Falip.
 José Martí Pons.
 José Marcé Salvadó.
 José Morera Cleries.
 Juan Amenós Roca.
 Narciso Corbella Llobet.
 Magin Llobet Barba.
 José Llobet Tudó.
 José Marcé Martí.
 Lorenzo Rosell Martí.
 Isidro Santacana Corbella.
 Juan Martí Llobet.
 Isidro Borrell Solsona.
 Antonio Corbella Roig.
 José Marcé Llobet.
 Juan Minguella Nicasi.
 José Llobet Picart.
 Jaime Miret Llobet.
 Francisco Bonell Balcells.
 Jaime Cardona Euqué.
 José Tudó Corbella.
 Juan Torra Pont.

Vallfogona de Riucorp 1.º de Febrero de 1912.—El Alcalde, José Llobet.
 —Miguel Fonte Mas, Secretario.

Núm. 734

AYUNTAMIENTO DE ALIÓ

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Lorenzo Coll Cunillera.
 Camilo Montserrat Parés.
 Juan Miró Montserrat.
 Martín Queralt Ballart.
 José Batalla Segarra.
 Ramón Domingo Rovira.
 Una vacante.

Mayores contribuyentes

D. José Anguela Plana.
 Francisco Andreu Batalla.
 Juan Batalla Plana.
 Luis Batalla Monné.
 Juan Bellvé Ferraté.
 José Bellvé Plana.
 Ramón Cristiá Sagalá.
 Ramón Catalá Gatell.
 José Domingo Aymerich.
 Juan Domingo Sabaté.
 Antonio Ferré Ferré.
 Francisco Guinovart Badía.
 José Gené Grimau.
 Juan Gené Casellas.
 Francisco Llenas Jofré.
 José Montserrat Figarola.
 Sebastián Montserrat Montserrat.
 Agustín Masgoret Recasens.
 Juan Mercader Magriñá.
 Miguel Plana Llorens.
 Pedro Plana Saperas.
 José Plana Gibert.
 Ramón Pons Vendrell.
 Sebastián Ribé Montserrat.
 Ventura Sendrós Torredemer.
 Pablo Vendrell Vives.
 Pablo Viló Dalmau.
 Baldomero Vives Segú.

Alió 3 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Lorenzo Coll.—Ramón Ferré, Secretario.

Núm. 735

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

El día 8 del próximo mes de Marzo a las doce, se celebrará, bajo mi presidencia, en la Casa Consistorial, la subasta para las obras de explanación del primer tramo del Paseo de Circunvalación, con arreglo a las condiciones facultativas y económicas del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Servirá de tipo máximo para hacer proposiciones, que deberán presentarse en pliego cerrado y ajustadas al modelo adjunto, la cantidad de 4.624.65 pesetas, debiendo los licitadores consignar en la Caja municipal, como fianza provisional, la suma de 231.21 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, que deberá elevar a 462.42 pesetas, el postor a quien se adjudique definitivamente el remate.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 9.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, que durante el plazo de exposición al público no se ha formulado reclamación contra las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento para la contratación de este servicio, hallándose consignadas en las mismas la obligación del contratista para realizar el contrato de trabajo con los obreros que haya de ocupar en las obras.

Y, por último, se hace público que para el bastanteo de poderes el Ayuntamiento tiene designado al Letrado D. Antonio Virgili.

Tarragona 22 de Febrero de 1912.
 —R. Guasch.

Modelo de proposición

Don, se compromete a ejecutar las obras para la explanación del primer tramo del Paseo de Circunvalación, por la cantidad de pesetas (en letra) y con sujeción a las condiciones del expediente de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 736

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del 16 del actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de diez días, el expediente relativo a la rectificación de la numeración de los edificios del barrio de San Pedro y calle de Torres Jordi, aprobada por la Corporación municipal, finido cuyo plazo y resueltas las reclamaciones que se presenten ó de no presentarse ninguna, se considerará definitiva dicha numeración.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
 Tarragona 22 de Febrero de 1912.
 —R. Guasch.

Núm. 737

Don Juan Sancho Llorens, Alcalde constitucional de Torre de Fontaubella,

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Junta municipal de mi presidencia las condiciones de la subasta del arbitrio de pesas y medidas, impuesto como obligatorio para el año 1912, y la celebración de la misma, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos en la Secretaría del Ayuntamiento, y por el plazo de ocho días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Torre de Fontaubella 21 de Febrero de 1912.—Juan Sancho.

Núm. 738

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaseca

No siendo posible citar personalmente a los mozos relacionados a continuación por ignorarse su paradero, así como el de sus padres, los cuales se hallan continuados en el alistamiento de esta villa en virtud de lo dispuesto por el art. 32 de la ley de Reclutamiento de 19 de Enero último, se cita a los referidos mozos por medio del presente edicto a fin de que comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Marzo, a las nueve, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales; advirtiéndoles que caso de incomparecencia ó no hallarse debidamente representados en dicho acto, serán declarados prófugos con arreglo a las prescripciones de la citada ley.

Relación que se cita

Salvador Miralvez Serret, hijo de Manuel y María; Salvador Estrits Tió, hijo de Pedro y Antonia; Antonio Figuerola Sabaté, hijo de Juan y María.

Vilaseca 21 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Esteban García.

Núm. 739

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcover

Hallándose incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual el mozo Antonio Roig Magrané, hijo de Antonio y de Angela, nacido en ésta el día 9 de Abril de 1891, alistado con el número 8, habiendo obtenido el 6 en el sorteo verificado, ignorando su actual paradero, se le cita por medio del presente para el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo venidero y hora de las nueve, para que comparezca a fin de ser tallado, reconocido y pesado y pueda alegar en dicho acto cuantas excepciones puedan favorecerle, ya que pasado dicho acto no se le admitirá ninguna y será declarado prófugo si no se presenta personalmente.

ó en su representación un apoderado expresando la causa ó motivo que legalmente le impide dicha comparecencia. —Alcover 22 de Febrero de 1912.— El Alcalde, Luis Escoté.

Núm. 740

Don Joaquín R. de Suñer y de Viala Alcalde constitucional, Presidente del Ayuntamiento de Alcanar.

Por el presente que se expide en méritos del expediente general de quintas que me hallo instruyendo para el actual reemplazo, se cita al mozo Ramón Vas Nieto, para que á las nueve de la mañana del día 3 del próximo mes de Marzo, comparezca en la sala de actos de este Ayuntamiento al objeto de presenciar por sí la clasificación de los mozos alistados; apercibiéndole que de no verificarlo, ó de no justificar causa legal que se lo impida, ó en otro caso, hacerse representar en dicho acto, será declarado prófugo de conformidad á lo dispuesto en el art. 157 de la vigente y novísima ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Alcanar 22 de Febrero de 1912.— J. R. de Suñer.

Núm. 741

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mas de Barberáns

No siendo posible citar personalmente al mozo del actual reemplazo Marcelo Royo Subirats, continuado en el alistamiento de este pueblo y sorteado con el núm. 10, por ignorarse su paradero, así como también el de sus padres, se cita al referido mozo por medio del presente edicto á fin de que comparezca al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Marzo, á las ocho de su mañana, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial; advirtiéndole que caso de incomparecencia ó no hallarse debidamente representado en dicho acto, será declarado prófugo, con arreglo á las prescripciones de la citada ley.

Mas de Barberáns 20 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Jaime Subirats.

Núm. 742

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetas

Habiendo acudido ante el Ayuntamiento de esta ciudad, por medio de instancia, D. Daniel Mangrané Escardó, solicitando, en calidad de Gerente de la razón social «Mangrané y Compañía», de Tortosa, permiso para que se puedan establecer las líneas de la red de distribución de energía eléctrica en esta ciudad y sus arrabales y suburbios, tal como se indica en el plano que acompaña, ya que tiene en proyecto dicha Compañía la instalación de una fábrica de electricidad, en cumplimiento de lo acordado por la expresada Corporación municipal en sesión de 18 de los corrientes, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, la instancia y plano referidos, por término de veinte días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que puedan examinarse dichos documentos y producir dentro del mencionado plazo las reclamaciones ó observaciones que se estimen procedentes.

Roquetas 22 de Febrero de 1912.— El Alcalde, Manuel Barberá.

Núm. 743

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Lloá

Confeccionado por la Junta respectiva el reparto de consumos para el actual año de este término municipal, se anuncia al público por espacio de ocho días hábiles, en el que estará de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento á los efectos de examen y reclamación.

Lloá 21 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Matías Mestre.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 744

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia del día nueve del actual dictada en los autos de testamentaria de D. Daniel Freixa y Martí, promovidos en concedo de pobre por su viuda D.^a María Fontana, por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta por término de veinte días y por el importe del avalúo, de los bienes inmuebles que según relación pericial se describen del modo siguiente, divididos en lotes.

Primer lote

La mitad indivisa de una pieza de tierra, viña, secano, garriga é yermo, de cabida ocho hectáreas cuarenta y nueve áreas y dos centiáreas, iguales á trece jornales noventa y seis céntimos, sita en el término municipal de Albiñana y partida «Bargalló», lindante á Oriente con Rosa Quella, á Mediodía con Gabriel Bello, á Poniente con Teresa Niu y á Cierzo con Pedro Rimbau, la cual ha sido valorada en la cantidad de mil cuatrocientas pesetas, sin deducir cargas.

Segundo lote

La mitad indivisa de otra pieza de tierra viña, secano, garriga é yermo, de extensión catorce hectáreas cincuenta y una áreas y tres centiáreas, equivalentes á veinte y tres jornales ochenta y tres céntimos, dentro de la cual hay un pajar señalado con el número catorce, sita en el término de Albiñana y partida llamada «Lo Mas» y la «Pallisa»; lindante á Oriente con el camino de las Bassas, á Mediodía con los herederos de D. Magín Robert, á Poniente con Salvador Soperas y Tort, con los consortes Juan Mercader y Figueras y Teresa Bertrán y Adans sucediendo á Jaime Sonet, y á Cierzo con el camino de Bonastre, la cual ha sido valorada en cuatro mil doscientas veinticinco pesetas á deducir cargas.

Tercer lote

La mitad indivisa de otra pieza de tierra, viña, secano y garriga, de cabida tres hectáreas noventa y cinco áreas y cuarenta y seis centiáreas, iguales á seis jornales cincuenta céntimos, sita en el término de Albiñana y partida llamada «Lo Torrent»; lindante con Juan Rimbau y Lleó, á Mediodía con Teresa Niu, parte con los herederos de Magín Robert y con Juan Totoaus, valorada en mil quinientas cinco pesetas, á deducir cargas.

Cuarto lote

La mitad indivisa de otra pieza de tierra, viña, secano, de extensión una hectárea cincuenta y seis áreas noventa y seis centiáreas, iguales á dos jornales cincuenta y ocho céntimos, sita en el término de Albiñana y partida «La Torreta»; lindante á Oriente y Cierzo con el camino que dirige á la villa de Vendrell, á Mediodía con los herederos de Magín Robert, y á Poniente con Juan Rimbau y Lleó, cuya finca se halla sujeta á una servidumbre de carro y ha sido valorada en cuatrocientas ochenta y nueve pesetas sin deducir cargas; y

Quinto lote

La mitad indivisa de otra pieza de tierra, viña y campa, con olivos y al-

garrobos y parte garriga, de cabida catorce hectáreas cuarenta y una áreas y veinte y nueve centiáreas, iguales á veinte y tres jornales sesenta y nueve céntimos, sita en el término municipal de Bisbal del Panadés y partida «Comas»; lindante á Oriente con Salvador Moné y con José Bordas, á Mediodía con Salvador Bundó y parte con don Juan Lluch, hoy D. José María Alvarez, á Poniente con Carlos Cañellas y al Norte con Antonio Domingo, valorada en la suma de tres mil quinientas pesetas sin deducir cargas.

Y para su remate que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado del Sur, sito en el ala derecha del Palacio de Justicia se ha señalado el día veinte de Marzo próximo y hora de las doce, advirtiéndose:

Que los expresados bienes se subastarán por lotes; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores conseguir previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los bienes se subastarán sin suplir los títulos de propiedad; que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; y que los gastos de subasta y posteriores incluso el pago de derechos á la Hacienda, inscripción de los bienes, cancelación de cargas extrínsecas y pago de laudemios, si los hubiere, vendrán á cargo del rematante.

Barcelona diez y seis de Febrero de mil novecientos doce.—El Secretario, Silverio Valls.

El infrascrito Secretario, doy fé y testimonio: Que la parte á cuya instancia se expide el precedente edicto tiene concedido el beneficio de pobreza.

Barcelona fecha ut supra.—Silverio Valls.

Núm. 745

En la noche del 10 de los corrientes y en la calle de San Vicente, de esta ciudad, fué sustraída la niña Teresa Guitart Congost, de cinco años, de cara delgada, pelo negro ondulado, ojos negros, vestía traje de tejido color blanco descolorido con líneas encarnadas, zapatos con botones de color, medias negras, capita azul con cuello de pana del mismo color y pañuelo de seda blanco con un dibujo en la cabeza. En su virtud se requiere á todas las Autoridades para que practiquen gestiones á conseguir sea recogida dicha niña y detenidos y puestos á disposición del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad, los que la condujeran; y á la vez se cita de comparecencia ante el mismo á las personas que puedan facilitar antecedentes que aclaren el hecho ó conduzcan al encuentro de aquella niña y descubrimiento de los autores de la sustracción y se interesa á las que no residieren en Barcelona que cualquier noticia ó indicio que tuvieren al fin de reintegrar la niña á sus padres ó capturar á los autores de dicha sustracción lo pongan en conocimiento de la Autoridad más próxima al lugar en que se encontrasen.

Barcelona 21 de Febrero de 1912.—El Juez, Ramón Mazana.—El Secretario, Licenciado, Miquel Aracil.

Núm. 746

Don José Serra y Bujons, Procurador causídico con residencia en la villa de Vendrell,

Hago saber: Que nombrado Fiscal por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia con arreglo á lo que determina el vigente reglamento de la Orden civil de Beneficencia, me hallo instruyendo expediente de juicio contradictorio para la averiguación de los méritos contraídos por la fuerza de la Guardia civil de este puesto durante la epidemia contagiosa y mortífera que en el verano pasado azotó varias poblaciones de esta provincia y especialmente esta villa, prestó extraordinarios servicios en condiciones muy relevantes, además de las propias de su instituto, evitando la propagación de la misma y auxiliando á los atacados, excediéndose en el cumplimiento de su deber y con riesgo evidente de su vida, á fin de inquirir si estos servicios les hacen dignos de ingresar en la expresada Orden por su comportamiento humanitario y altruista.

Por tanto, ruego á todas aquellas personas que quieran declarar en pro ó en contra en el mencionado expediente, manifestando los hechos ó antecedentes que conozcan, se sirvan realizarlo dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, horas de las diez y ocho á las veinte, en el domicilio del que suscribe, calle de Montserrat, número dos, piso primero, primera puerta.

Vendrell diez y seis de Febrero de mil novecientos doce.—José Serra.

Núm. 747

Juan B. Peirats Solé, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Mora la Nueva, partido de Falset, provincia de Tarragona,

Certifico: Que en méritos del juicio verbal de faltas que luego se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«SENTENCIA

Mora la Nueva á diez y nueve de Febrero de mil novecientos doce.—El Tribunal municipal de la misma, constituido por los Sres. D. Agustín Peris Pallás, Juez municipal suplente, Presidente, y D. Arturo Estivill Algueró y D. Rafael Borrás Madico, Adjuntos, en el juicio verbal de faltas por uso de arma sin licencia, por denuncia de la Guardia civil del puesto de Flix, contra Antonio Solé Cardona; y—Resultando, etc., etc.—Considerado, etcétera, etc.—Fallamos: Que debemos condenar como condenamos al denunciado Antonio Solé Cardona, viudo, mayor de edad, vecino que fué de Gavá en el año mil novecientos diez, hoy de ignorado paradero y domicilio, á la pena de veinte y cinco pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, el arma decomisada y las costas procesales. Así por nuestra sentencia, que se notificará á los denunciados y Sr. Fiscal, y dada la rebeldía del acusado en estrados del Juzgado además de insertarse su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín oficial de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín Peris.—Arturo Estivill.—Rafael Borrás.»

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que sirva de notificación al ignorado denunciado Antonio Solé Cardona, expido la presente, visada por el Sr. Juez, en Mora la Nueva á veinte de Febrero de mil novecientos doce.—Juan B. Peirats.—V.º B.º—El Juez municipal, Agustín Peris.